



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50626/2014

CÓRDOBA, **30 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas nro. 522/14 modificada por Resolución Decanal nro. 1203/14; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 522/14 modificada por Resolución Decanal nro. 1203/14 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. MARÍA del VALLE AUDISIO, legajo 30858, en un cargo de Profesora Asociada DS -cód. 107, por concurso, en la materia Administración Financiera del Departamento de Administración, desde el 29 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Dcto. 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Cra. María del Valle Audisio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
8


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2775